

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 246-2019-ANA-AAA.UV-ALA.CZ**

Cusco, 29 de mayo del 2019

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 75391-2019, tramitado por el señor Nicasio Benito Mora en su calidad de Presidente del " Comité de Usuarios de Agua del rio Quesermayo Paullo Grande Taray " mediante el cual solicita el reconocimiento de consejo directivo para el periodo 2017-2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30157, Ley de las Organizaciones de Usuarios de Agua, tiene por objeto regular la constitución y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua previstas en la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, que sistematiza la participación de los usuarios de agua en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos, así como la constitución, organización y funcionamiento de las organizaciones de usuarios de agua y las acciones de supervisión, fiscalización y sanción a cargo de la Autoridad Nacional del Agua;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, se establecen disposiciones para facilitar el desarrollo del proceso electoral, periodo 2017-2020, de las organizaciones de usuarios de agua, en el marco de lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 30157 aprobado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI y en Decreto Supremo N° 008-2016-MINAGRI;

Que, en la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, indica que los Comités de Usuarios de Agua se elegirán a sus directivos mediante procesos democráticos que ellos establezcan. Para su reconocimiento por el Administrador Local de Agua, remitirán copia legalizada por notario o juez de paz del acta final del acto electoral.

Que, por solicitud de Nicasio Benito Mora, de fecha 24 de abril del 2019, manifiesta que se ha realizado el acto electoral del Consejo Directivo periodo 2017-2020, el día 15 de julio del 2019 llevaron a cabo las elecciones de reestructuración, del Comité de Usuarios de Agua del rio Quesermayo Paullo Grande Taray, solicitando el reconocimiento del consejo directivo, adjunta copia del acta elección, copia de Documento Nacional de Identidad de directivos electos,

Que, mediante Informe Técnico N°128-2019-ANA-AAA.UV-ALA.CZ/GSCT, se concluye que el expediente administrativo presentado por el recurrente cumple con los requisitos establecidos la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 159-2016-ANA, para el reconocimiento de Consejo Directivo "Comité de Usuarios de Agua del rio Quesermayo Paullo Grande Taray ";



Que, en consecuencia, de conformidad con lo establecido en las normas legales acotadas en los considerandos anteriores, corresponde expedir el acto administrativo que reconozca el Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua del rio Quesermayo Paullo Grande Taray, para el periodo 2017-2020; y;

Con el visto de la Administración Local de Agua Cusco y en uso de las facultades otorgadas por el D. S. N° 018-2017-MINAGRI, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer al Consejo Directivo del Comité de Usuarios de Agua del rio Quesermayo Paullo Grande Taray , para el periodo 2017-2020, integrada por los siguientes usuarios:

PRESIDENTE	Nicasio Benito Mora	DNI N° 24482000
VICEPRESIDENTE	Juan Carlos Mauri Quispe	DNI N° 80077967
VOCAL	María Soria Dueñas	DNI N° 06774797
VOCAL	Marcelino Secca Corrido	DNI N° 24493002
VOCAL	Carlos Benito Ormachea	DNI N° 24482389

ARTÍCULO 2°.- Precisar que el periodo del Consejo Directivo reconocido en la presente resolución se inicia el 15 de julio del 2019 y concluirá el 31 de diciembre del 2020, encontrándose sujetos sus integrantes a las disposiciones establecidas en el estatuto de la organización y el Reglamento de la Ley de Organización de Usuarios de agua, aprobada con Decreto Supremo N° 005-2015-MINAGRI, y demás normas conexas.

ARTÍCULO 3°.- Notificar la presente resolución al Comité de Usuarios de Agua del rio Quesermayo Paullo Grande Taray , y sea puesto de conocimiento a la Dirección de Organización de Usuarios de Agua de la Autoridad Nacional del Agua, para su anotación en el Registro Nacional de Organizaciones de Usuarios de Agua, asimismo a la Administración Local de Agua Cusco, Autoridad Administrativa del Agua Urubamba Vilcanota, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor medio Vilcanota Mapacho; y disponer su publicación en el portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese

 **MINISTERIO DE AGRICULTURA**
Autoridad Administrativa del Agua N.º U.V.
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL AGUA - CUSCO

.....
Ing. Juan Eduardo Muñoz Alva
ADMINISTRADOR
CIP. N° 130221